



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000040 - 2023 - MDI

Independencia, 10 de enero de 2023

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 000034-2023-MDI de fecha 04 de enero de 2023, se le encargó a don Juan Antonio Yataco Loyola la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada encargatura.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada a don JUAN ANTONIO YATACO LOYOLA, en la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo Segundo: CUMPLA el funcionario saliente con la entrega del cargo según lo dispuesto en la Directiva N.º 003-2018-GM-MDI.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEBRO MOISES RIVADENEYRA ARANCITA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

